

RESOLUCIÓN 103/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 24 días del mes de mayo del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN34/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficios números **FASP/E21/075/2021** y **FASP/E21/084/2021**, ambos de fecha 19 de marzo de 2021, solicitó se diera trámite a la adquisición de chalecos balísticos, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2021, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública y la Fiscalía Estatal, en sus caracteres de beneficiados.

2.- Mediante oficio número **FE/DGA/493/2021**, de fecha 19 de marzo del año 2021, suscrito por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal y el oficio número **CESP/DGPE/225/2021**, de fecha 22 de marzo del año 2021, suscrito por la LCP. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica y el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN34/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS"**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 22 de marzo del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN34/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- Con fecha 29 de marzo del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN34/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 09 de abril del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN34/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS"**.

6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **15 de abril** del año **2021**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

7.- Con fecha 19 de abril del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.**, **COMARSE, S.A. DE C.V.** y **GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.**, **COMARSE, S.A. DE C.V.** y **GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTOS	COMARSE, S.A. DE C.V.	TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.	GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b) Anexo 3 (Propuesta Económica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d) Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y constancia), solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIN CONSTANCIA
i) Anexo 10 (Identificación oficial).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
k) Anexo 12 (estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido los siguientes dictámenes:

- Dictamen Técnico validado por el Lic. Armando López Hernández, en su carácter de Encargado del Depósito Armamento y Equipo de Seguridad, de la Fiscalía Estatal mismo que se expone a continuación:

SOLICITUD	PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	COMARSE, S.A. DE C.V.	TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.	GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.
16-23-2021	1	54	PIEZA	CHALECO ANTIBALAS CON PLACA BALISTICA, CHALECO ANTIBALAS NIVEL DE PROTECCIÓN III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Dictamen Técnico validado por la LCP. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo que se expone a continuación:

SOLICITUD	PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	COMARSE, S.A. DE C.V.	TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.	GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.
51-02-2021	2	728	PIEZA	CHALECO TACTICO, CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV.	NO CUMPLE. AUNQUE LAS ESPECIFICACIONES ENVIADAS POR EL PROVEEDOR HACEN REFERENCIA A QUE EL PRODUCTO CUENTA CON EL SISTEMA DE HOMBRO CAIDO REFORZADO, DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA DEL CHALECO DE PROTECCIÓN BALISTICA SE ADVIERTE QUE NO CUENTA CON EL SOPORTE Y ACOJINAMIENTO SUFICIENTE PARA EL AREA DE HOMBROS, YA	CUMPLE	NO CUMPLE. EL PROVEEDOR INDICA QUE EL CHALECO TIENE UN PESO MAXIMO DE 4,100 KILOGRAMOS, Y CADA PLACA DE 3,800 KILOGRAMOS, LO QUE DA UN MAXIMO DE 11,700 KG LO QUE SE CONFIRMO FISICAMENTE A TRAVES DEL USO DE UNA BASCULA. HACE UNA DIFERENCIACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DEL

				QUE SE TRATA DE UN SISTEMA SIMPLE, NO REFORZADO, QUE NO GARANTIZA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO, ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE EL PORTADOR PRESENTE HOMBRO CAÍDO Y POR TANTO, ANTE ESA CONDICIÓN ANATÓMICA Y CARENCIA DEL "SISTEMA DE HOMBRO CAÍDO REFORZADO" NO GARANTIZA LA ESTABILIDAD DEL CHALECO EN EL ELEMENTO OPERATIVO QUE LO PORTE. POR LO QUE SE CONCLUYE QUE NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO PARA EL CHALECO, PRECISADO EN LAS BASES Y QUE CONSISTE "SISTEMA DE HOMBRO CAÍDO REFORZADO".	FORRO DE LOS PANELES Y EL PORTADOR O CARRIER, YA QUE AL PRIMERO ASIGNA UNA COMPOSICIÓN DE SOLO 200 DENIERS, EN TANTO QUE AL SEGUNDO DE 500 DENNIERS. TAMPOCO CUENTA CON SOPORTE LUMBAR.
--	--	--	--	---	--

Así mismo, mediante oficio número **IJCF/40025/2021/12CE/LB/06**, suscrito por el Q.F.B. José Luis Morales Ortiz, en su carácter de Perito en Balística Forense, y por el Lic. Adolfo Alberto Hermosillo Campos, en su carácter de Perito en Balística Forense, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, en el cual emiten Dictamen Técnico respecto a los chalecos balísticos, los cuales resultan **ADECUADOS** conforme a las pruebas realizadas por dicho Organismo.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	COMARSE, S.A. DE C.V.		TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.		GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.	
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
16-23-2021	1	54	PIEZA	CHALECO ANTIBALAS CON PLACA BALISTICA, CHALECO ANTIBALAS NIVEL DE PROTECCIÓN III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV.	\$ 17,899.00	\$966,546.00	\$17,200.00	\$928,800.00	\$17,500.00	\$945,000.00
51-02-2021	2	728	PIEZA	CHALECO TACTICO, CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV.	\$17,899.00	\$13,030,472.00	\$17,200.00	\$12,521,600.00	\$17,500.00	\$12,740,000.00
SUBTOTAL:						\$13,997,018.00		\$13,450,400.00		\$13,685,000.00
I.V.A.:						\$2,239,522.88		\$2,152,064.00		\$2,189,600.00
TOTAL:						\$16,236,540.88		\$15,602,464.00		\$15,874,600.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número **LPN34/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALISTICOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN34/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.** hasta por un monto de **\$15,602,464.00 (quince millones seiscientos**

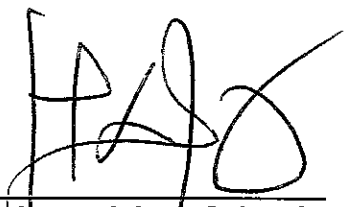
dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **COMARSE, S.A. DE C.V.** y **GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el numeral 9.2 de las Bases del presente procedimiento de licitación, y el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la LCP. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y sobrepasan el techo presupuestal autorizado por las dependencias requirentes, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

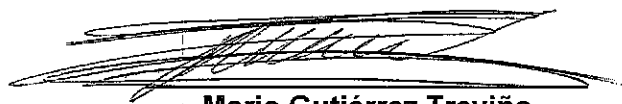
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 24 de mayo del año 2021. Notifíquese.



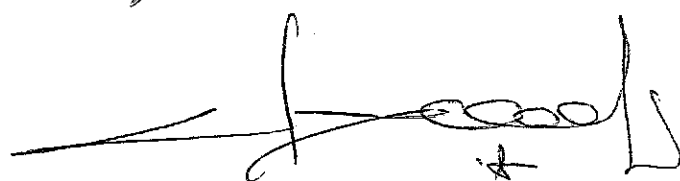
Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



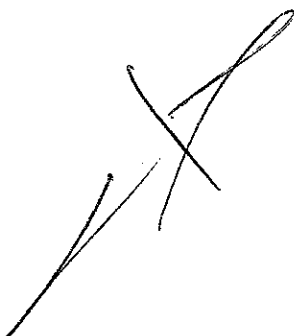
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco





Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Paris González Gómez

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN34/2021** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA VARIAS
DEPENDENCIAS"**.